

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué tengo que hacer antes de matricularme?

Activación de la cuenta de servicio @alumnos.upm.es

La dirección electrónica **@alumnos.upm.es**, es necesaria para acceder a todos los servicios online de la Universidad (solicitud de cita previa, automatrícula, consulta de expedientes, consulta de calificaciones de asignaturas, etc.).

¿Cómo activo la cuenta @alumnos.upm.es?

Una vez admitido/a, debes generar la cuenta a través de la página Web de la UPM, en el siguiente enlace:

<https://cuentas.upm.es/solicitud>

En primer lugar, te pide que introduzcas tu documento de identidad:

- **DNI:** introducir **8 dígitos incluida la letra**.
- **NIE o tarjeta de residencia:** introduce todos los caracteres **incluida la letra final**.
- **Pasaporte:** introduce **todos los caracteres** tal y como figuran en el documento.

En segundo lugar, te pide un código de activación que es tu **PIN universitario**

- **PIN:** está formado por **4 dígitos** que se corresponden con el **día** y el **mes** de tu **fecha de nacimiento (DDMM)**. Ejemplo: si naciste el 8 de enero, tu PIN será 0801. Posteriormente se te solicitará que lo cambies e introduzcas una nueva contraseña.

2. ¿Es obligatorio tener un determinado nivel de inglés para matricularme en un grado de la UPM?

En la UPM "**Inglés Académico y Profesional (EPAC)**" es una asignatura obligatoria, común a todos los grados. El/la estudiante debe acreditar estar en posesión del **nivel B1 o B2 de lengua inglesa**, como requisito previo a poder matricular esta asignatura. Por tratarse de una asignatura obligatoria es necesario aprobarla para poder obtener el título de Graduado/a. Para poder aprobar la asignatura, el/la estudiante deberá acreditar el **nivel B2** con una antelación de, al menos, cinco días hábiles previos al examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según corresponda.

El nivel B2 es el mínimo necesario para garantizar la operatividad funcional del hablante en la vida académica y profesional.

En el siguiente enlace se indican los certificados reconocidos:

[Certificados de agencias certificadoras reconocidas](#)

3. Matrícula y plazos de alumnos de primer curso que acceden por preinscripción

Automatrícula online. Se puede realizar desde cualquier ordenador con conexión a internet.

Tienes que realizar **matrícula anual** (asignaturas anuales y del 1^{er} y 2^o semestre) en el período ordinario de julio.

Puedes optar por:

- Formalizar matrícula a tiempo completo, 31 créditos ECTS o más.
- Matrícula a tiempo parcial, mínimo 12 y hasta 30 créditos ECTS anuales.

Los/las estudiantes que no se matriculen en la titulación en que han sido admitidos/as, en los plazos establecidos, independientemente del orden de preferencia, perderán la plaza adjudicada.

➤ Período **ordinario de matrícula** (estudiantes admitidos/as por la vía de preinscripción del período ordinario)

Del 10 al 14 de julio de 2026 (inclusive).

Del 17 al 20 de julio de 2026 (inclusive) matrícula de reclamaciones, recursos y lista de espera.

➤ Período de matrícula de septiembre (estudiantes admitidos/as por la vía de preinscripción del período extraordinario):

Del 3 al 11 de septiembre de 2026 (inclusive).

➤ Período **extraordinario**:

- **Periodo de desmatriculación de asignaturas del segundo semestre: del 25 al 29 de enero de 2027.**

Dentro de este periodo podrás desmatricular hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas correspondientes al segundo semestre con devolución del 100% del precio abonado por dichas asignaturas, siempre que la desmatriculación no entre en conflicto con el artículo 5 de la Normativa de Matriculación.

- **Periodo extraordinario de ampliación de matrícula: del 1 al 5 de febrero de 2027**, solo para la asignatura del inglés y estudiantes de planes de estudio que tienen asignaturas con docencia duplicada donde el/la estudiante haya cursado la asignatura en el primer semestre y no la haya superado. Además, se podrá ampliar hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del segundo semestre, siempre que no entre en conflicto con el artículo 5 de la Normativa de Matriculación.

- **Para los/las estudiantes de nuevo ingreso la falta del pago correspondiente (pago único, o primer plazo de pago fraccionado, o gastos de secretaría en caso de estudiantes con exenciones o bonificaciones) en el plazo de las 48h posteriores a la matrícula implicará la no formalización de la misma con la consecuente pérdida de la plaza asignada.**

4. Matrícula y plazos de los/as estudiantes que continúan sus estudios en la UPM

Automatrícula Online. Se puede realizar desde cualquier ordenador con conexión a internet.

Todos los/las estudiantes de **Grado o Máster universitario** tienen que realizar **matrícula anual** en el **período ordinario** de matrícula (asignaturas anuales, 1^{er} y 2^o semestre e indefinidas). El número mínimo de créditos que se pueden matricular por curso es de 12 ECTS, salvo para aquellos/as estudiantes que les falte un número menor de créditos para terminar sus estudios.

No hay límite máximo de créditos a matricular.

- Período **ordinario** de matrícula anual: **del 22 de al 30 de julio de 2026.**
- Período **extraordinario** de matrícula: **del 1 al 5 de febrero de 2027.**

Exclusivamente para los siguientes casos:

- Estudios oficiales con admisión en el segundo semestre.
- Asignaturas con docencia duplicada. Sólo en el caso de que el/la estudiante haya cursado la asignatura en el primer semestre y no la haya superado.
- Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- Prácticas académicas externas curriculares, salvo en aquellos casos en que éstas tengan carácter anual.
- La asignatura obligatoria de inglés (EPAC), en caso de disponer de la acreditación necesaria correspondiente.

Además, se podrá ampliar hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del segundo semestre, siempre que no entre en conflicto con el artículo 5 de la Normativa de Matriculación.

- **Período de desmatriculación de asignaturas del segundo semestre: del 25 al 29 de enero de 2027.** Dentro de este período podrás desmatricular hasta un **máximo de 12 ECTS** de asignaturas correspondientes al segundo semestre con devolución del 100% del precio abonado por dichas asignaturas, siempre que la desmatriculación no entre en conflicto con el artículo 5 de la Normativa de Matriculación.

5. ¿Qué exenciones y/o bonificaciones hay para pagar la matrícula?

Las posibles exenciones/bonificaciones para el pago de los precios públicos están recogidas en el Decreto de Precios públicos para enseñanzas universitarias de la Comunidad de Madrid.

- Estudiantes beneficiarios/as de **Beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes**: estarán exentos/as del pago de las asignaturas matriculadas en primera matrícula, debiendo abonar las tasas de Secretaría, el seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.
- Estudiantes con **Matrícula de Honor** en la calificación final de **2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior o Medalla en olimpiadas académicas** acreditadas de ámbito nacional o internacional, disfrutarán durante el primer año y por una sola vez, de exención del pago de los precios públicos por crédito, debiendo abonar las tasas de Secretaría, el seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.

- Estudiantes miembros de **Familia Numerosa**: familia numerosa de categoría general deberán abonar el 50% de los precios públicos y tasas. Los miembros de familia numerosa categoría especial están exentos del 100% del importe de los precios públicos y tasas, únicamente abonarán la cuota del seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.
- Estudiantes **con discapacidad igual o superior al 33%**, tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, deberán abonar el seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.
- **Víctimas de terrorismo**: estarán exentos/as de todo tipo de tasas académicas, debiendo abonar el seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.
- **Víctimas de violencia de género**: estarán exentos/as del pago de las tasas y los precios públicos por servicios universitarios, debiendo abonar el seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.
- **Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad**: estarán exentos/as del pago de matrícula, debiendo abonar el seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.
- **Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital**: estarán exentos/as del pago de los precios públicos por servicios académicos universitarios para la realización de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, debiendo abonar el seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.
- Los/las estudiantes que obtengan la calificación de **“matrícula de honor” en una o varias asignaturas** tendrán una bonificación en la siguiente matrícula, y **para los mismos estudios**, del importe equivalente al número de créditos en primera matrícula en los que hayan obtenido dicha calificación

En el caso de estudiantes de Grado de la UPM que, una vez finalizado el Grado, continúen estudios en la Universidad Politécnica de Madrid en cualquier título oficial de Máster, la obtención de una o varias matrículas de honor en los estudios del último año de Grado le dará derecho a una bonificación en el importe de la matrícula de Máster del siguiente curso académico que el/la estudiante formalice tras la obtención de la Matrícula de Honor, deduciendo del precio total de esa matrícula una cantidad igual a la suma de los créditos correspondientes a las asignaturas de grado en las que haya obtenido las matrículas de honor, multiplicada por el precio del ECTS para primera matrícula de Grado, recogido en el Decreto de Precios Públicos.

6. ¿Cómo me aplico las exenciones de matrícula?

Si eres beneficiario/a de alguna de las exenciones anteriores podrás aplicarte la exención al realizar la automatrícula.

En el caso de ser solicitante de la beca del MEFPD, familia numerosa, estudiante con discapacidad o víctima de terrorismo, la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula. En el caso de que al realizar la consulta se produjera un error en la conexión o si por tratarse de documentos expedidos en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no pudiera aplicar alguna de estas exenciones, el/la estudiante deberá enviar **hasta el 15 de septiembre de 2026**, mediante el procedimiento descrito en el siguiente párrafo, la documentación que acredite dicha exención.

Para el resto de exenciones, matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional, víctimas de violencia de género, participantes y en operaciones internacionales de paz y seguridad, el/la estudiante deberá aportar **hasta el 15 de septiembre de 2026** a través de <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>, la documentación que acredite dicha exención.

Si no se presenta en este plazo la acreditación de la exención aplicada en la matrícula, se procederá a modificar la carta de pago, se suprimirá dicha exención y deberá abonar la totalidad del importe de la matrícula.

En el caso de que el/la estudiante no autorice la consulta con otras administraciones públicas y dentro del plazo establecido para el periodo ordinario de matrícula, tendrá que formalizar presencialmente su matrícula en la Secretaría de Alumnos de su Centro, debiendo aportar toda la documentación requerida.

7. ¿Cuánto cuesta la matrícula?

El coste de la matrícula para estudios oficiales está limitado por precios públicos. El importe anual de los precios públicos los establece la Comunidad de Madrid.

El importe del crédito depende, además, del grado de experimentalidad de la titulación. Las asignaturas que se matriculan por segunda, tercera o cuarta vez tienen recargos.

Niveles de experimentalidad de las titulaciones de Grado impartidas en la UPM

- Nivel de experimentalidad 1: Grado en Biotecnología, Grado en Ingeniería Biomédica, Grado en Ciencias del Deporte.
- Nivel de experimentalidad 2: Resto de titulaciones de grado.
- Nivel de experimentalidad 3: Grado en Matemáticas, Grado en Matemáticas e Informática y Grado en Diseño de Moda.

PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO (Tabla 1)

PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS				
Nivel de experimentalidad	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
1	20,68	48,03	98,75	136,44
2	19,43	45,25	92,86	128,57
3	16,92	40,02	82,30	113,71

PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO (Tabla 2)

PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS				
Tipo de Máster	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Habilitante o Asimilado	19,43	51,75	111,80	154,80
Formación Profesorado	16,92	42	91	126
Resto Másteres	45,02	71,88	84,07	-

Para **calcular el precio de tu matrícula**, tienes que multiplicar el importe unitario del crédito que aparece en las tablas por el número de créditos que vayas a matricular y teniendo en cuenta el número de veces que hayas matriculado la asignatura.

Ejemplos

- Estudiante de primer curso de GRADO que se matricula por primera vez de curso completo (60 créditos) en un grado de experimentalidad 1. Importe de matrícula: $20,68 \times 60 = 1.240,80$ €. A este importe hay que sumar las tasas administrativas de apertura del expediente y los seguros aplicables.
- Estudiante de MÁSTER Universitario en Formación del Profesorado que matricula 30 créditos en primera matrícula y 12 créditos en segunda matrícula. $(16,92 \times 30 = 507,60; 42 \times 12 = 504$ €. Importe de matrícula: $1.011,60$ €. A este importe hay que sumar las tasas administrativas y los seguros aplicables.

Estos precios son aplicables a los/las estudiantes de nacionalidad española, de cualquier estado miembro del Espacio Económico Europeo (Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega) y nacionales de Andorra, Marruecos y Suiza.

Los/as estudiantes extranjeros/as, mayores de 18 años que no tengan la condición de residentes en España pagarán el **precio del crédito de grado en cuarta matrícula**. A estos efectos, y de acuerdo con el RD 557/2011, la autorización de estancia concedida a estudiantes extranjeros/as no equivaldrá a la condición de residente.

Ejemplos

- Estudiante nacional de un país extranjero que no tenga la condición de residente en España. Se matricula por primera vez de 60 créditos en un grado con nivel de experimentalidad 2. Importe de matrícula $128,57 \times 60 = 7.714,20$ €.
- Estudiante nacional de un país extranjero que no tenga la condición de residente en España. Se matricula por primera vez de 60 créditos en un Máster habilitante (Anexo I). Importe de matrícula $154,80 \times 60 = 9.228$ €.
- Estudiante nacional de un país extranjero que no tenga la condición de residente en España. Se matricula por primera vez de 60 créditos en un Máster no habilitante (Anexo II). Importe de matrícula $84,07 \times 60 = 5.044,20$ €

¿Existe un precio mínimo de matrícula?

Sí, el precio mínimo de matrícula será de 350€ si el importe total de matrícula no llega a esta cantidad, excepto que sean los últimos créditos para finalizar los estudios.

8. ¿Cómo se paga la matrícula?

Importante: una vez que el estudiante pulsa la opción “**VALIDAR MATRÍCULA**” en el proceso de automatrícula está contrayendo un compromiso de pago.

Para los/las estudiantes de nuevo ingreso la falta del pago correspondiente (pago único, o primer plazo de pago fraccionado, o gastos de secretaría en caso de estudiantes con exenciones o bonificaciones) en el plazo de las 48h posteriores a la matrícula implicará la no formalización de la misma con la consecuente pérdida de la plaza asignada.

¿Puedo fraccionar el pago de la matrícula?

Sí. Si la matrícula se formaliza **antes del 30 de julio** y si elige la modalidad de pago fraccionado se paga en **7 plazos**, el primero de los cuales será el doble del importe que los restantes. Si te matriculas con posterioridad a esta fecha variará el número de plazos.

¿De qué formas de pago dispongo?

Tanto si eliges la modalidad de pago único como la de pago fraccionado puedes pagar mediante tarjeta de crédito/débito online, pago por Bizum, domiciliación bancaria o mediante recibo bancario.

No obstante, en caso de elegir el pago fraccionado, el **primero de los recibos** únicamente podrá abonarse a través de **tarjeta, transferencia bancaria o Bizum**.

- Con tarjeta de crédito/débito online: Se podrá realizar el pago de la matrícula con tarjeta de crédito o débito VISA o Mastercard. Si elige esta forma de pago compruebe previamente el límite máximo fijado para dicha tarjeta.
- Pago por Bizum
- Domiciliación bancaria: si eliges esta forma de pago, el importe de la matrícula se cobrará en la cuenta bancaria que hayas indicado al formalizar tu matrícula.
- Recibo bancario: el pago se realiza acudiendo, con la carta de pago de la matrícula, a cualquiera de las entidades bancarias que figuran en el propio recibo. Los ingresos **no** pueden hacerse mediante transferencia bancaria.
- Transferencia bancaria

PROCEDIMIENTO PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA

Para domiciliar el pago, los/las estudiantes de nuevo ingreso en la UPM o aquellos/as que deseen modificar los datos bancarios para domiciliación, deben cumplimentar y entregar la **orden de domiciliación bancaria SEPA, firmada por el/la titular de la cuenta**.

La orden de domiciliación bancaria SEPA se genera al realizar la automatrícula y el/la titular de la cuenta tiene que firmarla electrónicamente, o si no dispone de certificado digital, debes imprimirla para, posteriormente, ser firmada a mano por el/la titular de la cuenta.

En el caso de estudiantes de nuevo ingreso en la UPM, una vez firmada, tienes que subir **antes del 15 de septiembre** la orden de domiciliación bancaria SEPA firmada en formato PDF, o una copia escaneada si se ha firmado a mano, a <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>.

En la forma de pago mediante domiciliación bancaria, la fecha prevista en la carta de pago para el cobro es orientativa. Te indica el día a partir del cual se procederá al cobro del recibo por lo que no debes preocuparte si hay un pequeño retraso.

Si hubiera algún problema para proceder al cobro (tus datos bancarios no están correctos o la entidad bancaria devuelve el recibo porque no hay suficiente efectivo) debes ponerte en contacto por correo electrónico, cuanto antes, con la Secretaría de Alumnos de tu Centro.

***Nota:** para que los recibos se carguen adecuadamente en la cuenta bancaria, el documento SEPA tiene que haber sido entregado en <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>. Si se eligió la modalidad de pago fraccionado, el retraso en la entrega del SEPA conllevará, consecuentemente, una reducción en el número de plazos para pagar la matrícula.

❖ **Condiciones de matrícula**

La UPM exigirá el pago del importe total de la matrícula realizada, salvo que el/la estudiante solicite su anulación en los plazos y con los requisitos establecidos oficialmente.

La anulación de la matrícula de los/las estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

9. ¿Qué pasa si no se paga la matrícula?

Si no se abona la matrícula en los plazos fijados, el Centro en el que el/la estudiante esté matriculado/a, iniciará de oficio, el procedimiento de **anulación de matrícula por impago**. La falta de pago genera una deuda a favor de la UPM por la cantidad pendiente, cuyo **abono será exigible como condición previa de matrícula en cursos posteriores** o como **requisito previo de admisión en otros estudios de la UPM**.

Al producirse la **anulación de la matrícula por impago**, se pierde todo derecho a seguir cursando los estudios iniciados, presentarse a exámenes o evaluaciones, realizar prácticas y obtener calificaciones.

Si se prevé que no se va a poder pagar la matrícula es conveniente ponerlo en conocimiento de la Secretaría de Alumnos del Centro antes que dejar anular la matrícula por impago.

10. ¿Tengo que entregar algún documento?

Si, hasta el 15 de septiembre de 2026 tienes que entregar la siguiente documentación, si aplica a tu caso, a través del procedimiento de aportación de documentación a matrícula de la sede UPM en el enlace <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula> los siguientes documentos:

Estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado

- Copia del Pasaporte.

Los/as estudiantes que hayan realizado automatrícula con DNI o con NIE no tienen que presentar copia de su documento de identidad.

- Resguardo de haber abonado en la universidad de origen los derechos del traslado de expediente si hubiera iniciado estudios universitarios y ha cambiado de carrera o Centro. Los derechos de traslado deberá abonarlos en la Universidad y/o Centro de origen.
- Documentación que acredite la/s exención/es si en su matrícula ha aplicado cualquiera de estas exenciones:
 - Matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior
 - Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior
 - Medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional
 - Víctimas de violencia de género y sus hijos/as menores de 25 años
 - Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad
 - Beneficiarios/as del Ingreso mínimo vital

Para el resto de exenciones (solicitante de beca del MEFPD, familia numerosa, discapacidad y víctimas de terrorismo) la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula.

Estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Máster Universitario

Los/las estudiantes de nuevo ingreso en Máster Universitario presentarán la documentación que se les indique en la carta de admisión a los estudios de Máster, a través del procedimiento de aportación de documentación a matrícula de la sede UPM en el enlace <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>.

- Pasaporte/NIE (si ha cambiado).
- Orden de Domiciliación Bancaria (SEPA) (con firma electrónica digital preferentemente, o con firma manuscrita y escaneo posterior), y **antes del 15 de septiembre de 2026** (en formato pdf) (solo si ha cambiado de banco respecto al curso anterior).
- Medalla en Olimpiadas Académicas (Nacional o Internacional).
- Víctimas de violencia de género
- Participación en Operaciones Internacionales de Paz y Seguridad.
- Documento de Representación.
- Documento de Identificación del Representante.
- Otra documentación por aportar.

Para el resto de las exenciones (solicitante de beca del MEFPD, familia numerosa, discapacidad y víctimas de terrorismo) la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula.

Estudiantes matriculados/as en cursos anteriores en Grado y Máster Universitario

Deberán enviar la documentación a través de <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>,

- Pasaporte/NIE (si ha cambiado).
- Orden de Domiciliación Bancaria (SEPA) (con firma electrónica digital preferentemente, o con firma manuscrita y escaneo posterior), y **antes del 15 de septiembre de 2026** (en formato pdf) (solo si ha cambiado de banco respecto al curso anterior).
- Medalla en Olimpiadas Académicas (Nacional o Internacional).
- Víctimas de violencia de género
- Participación en Operaciones Internacionales de Paz y Seguridad.
- Documento de Representación.
- Documento de Identificación del Representante.
- Otra documentación por aportar.

Para el resto de las exenciones (solicitante de beca del MEFPD, familia numerosa, discapacidad y víctimas de terrorismo) la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa autorización de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula.

11. ¿Se puede anular la matrícula?

Para consultar cualquier posible anulación de matrícula consulta el artículo 15 de la Normativa de Matriculación aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2026.

El abandono de los estudios, sin haber tramitado la anulación de la matrícula, no eximirá de la obligación del pago de dicha matrícula, generando una deuda por los pagos pendientes que la UPM podrá reclamar, aunque no existan posteriores matriculaciones.

12. ¿Se puede modificar la matrícula?

Para consultar cualquier posible modificación de matrícula consulta el artículo 14 de la Normativa de Matriculación aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2026.

13. ¿Qué es la Permanencia?

Es el número mínimo de créditos que debes superar para poder continuar estudios de Grado en la UPM.

¿Cuántas asignaturas hay que aprobar para continuar con los estudios?

El estudiantado que se matricula por primera vez en primer curso de Grado deberá aprobar al menos **6 créditos de materia obligatoria de primer curso**.

Si no se aprueba este mínimo de créditos, el/la estudiante deberá tener superados al siguiente curso académico en el que se matricule en la UPM, un total de 12 ECTS de materias básicas y obligatorias de primer curso, bien en la titulación que inició por primera vez en la UPM, o en otra titulación de la UPM en la que hubiera sido admitido/a por preinscripción.

En el caso de no cumplir permanencia y justificando el bajo rendimiento (motivado por enfermedad grave, maternidad, estar reconocido como deportista de Alto Nivel o cualquier otra que así sea considerada), se podrá solicitar, a través de un escrito presentado en el registro del Centro, poder permanecer en la UPM otro año más.

La Normativa de Permanencia no será de aplicación, y se entenderá que se ha consolidado el derecho a permanecer, en los siguientes supuestos:

- Estudiantes admitidos/as por la vía de traslado o como estudiantes extranjeros/as con estudios universitarios parcialmente consolidados.
- Titulados/as universitarios/as.
- Estudiantes admitidos/as por preinscripción que tengan superados y reconocidos 6 ECTS de materias obligatorias de primer curso de Grado en otra universidad.

14. Tarjeta Universitaria

¿Qué es la tarjeta universitaria de la UPM?

La tarjeta universitaria sirve como identificación universitaria y permite acceder a cuantos servicios y edificios requieran un control de entrada: laboratorios, bibliotecas, instalaciones deportivas, etc., además de ser necesaria para el préstamo de libros y equipos en las bibliotecas de la UPM.

Puedes disponer de tu Tarjeta Universitaria Virtual en la nueva app de la UPM.

La app se encuentra disponible para su descarga para los sistemas Android e IOS bajo las siguientes denominaciones:

- UPM Politécnica de Madrid, Universia, Google Play (Android)
- Universidad Politécnica de Madrid, UNIVERSIA, en la APP Store de Apple (IOS)
- UPMapp, Universidad Politécnica de Madrid, en AppGallery de Huawei

Dispones de toda la información sobre la tarjeta universitaria de la UPM y de sus ventajas comerciales en la página Web de la UPM:

Tarjeta universitaria